

Sr. Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia
Dn. Damián de Marco
S _____ / _____ D

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio al resto de los Ediles, a los efectos de solicitarle se me exceptúe de lo establecido en el Art. N° 20 de la Ordenanza Municipal N° 2025.

En el año 1998, me separé de mi esposo, quedé a cargo de mis cuatro hijos y me ví forzada a vender las mejoras enclavadas en el predio denominado catastralmente como K-2D-26 donde vivíamos con mi familia.

En este momento me encuentro en condiciones de que me sea adjudicado en venta el predio identificado catastralmente como Sección D, Macizo 119, Parcela 26 y se presenta como impedimento para concretar la adjudicación en venta de la parcela mencionada el antecedente previo que obra en mi legajo.

Por todo lo expresado, solicito a Ud. y a los Sres. Concejales, vean la posibilidad de otorgarme la excepción solicitada.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente

Isabel Huiatro Rauque
D. N. I. 18.842.922
Tel: 430897

ANUKZ 1952

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MECA DE TRÁMITE LEGISLATIVA	
ASISTENTE DEL CONCEJO	
Fecha:	13-06-11 1240
Número:	476 2
Expte N°	69/11
Girado	
Recibido	

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º.- EXCEPTUASE a la señora Isabel HUAITRO RAUQUE, Documento Nacional de Identidad N° 18.842.922, de los alcances del Artículo 20 de la Ordenanza Municipal N° 2025.

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta a la señora Isabel HUAITRO RAUQUE, Documento Nacional de Identidad N° 18.842.922, el predio identificado catastralmente como Sección D, Macizo 119, Parcela 26 de la ciudad de Ushuaia.